CONTRATO N° 57/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A**, domiciliada en **Calle Coronel Vicente Machuca N° 294 C/ Araucanos**, República del Paraguay, representada en este acto por **Cesar Alejandro Ortiz Gaona**, con Cédula de Identidad N° **4.703.960**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 con ID N° 407431 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 571 TTE. 1° JUAN HERRERO BUENO, MARÍN KA'AGUY - REPARACIÓN DE 2 AULAS Y BLOQUE DE SSHH, ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL, CAÑADA SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 con ID N° 407431 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 571 TTE. 1° JUAN HERRERO BUENO, MARÍN KA'AGUY - REPARACIÓN DE 2 AULAS Y BLOQUE DE SSHH, ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL, CAÑADA SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407431**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 con ID N° 407431 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 571 TTE. 1° JUAN HERRERO BUENO, MARÍN KA'AGUY - REPARACIÓN DE 2 AULAS Y BLOQUE DE SSHH, ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL, CAÑADA SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia. N° 2054 de Fecha 04 de Julio del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80037945-1

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	vallado perimetral	M2	20	110.767	2.215.340
1.2	cartel de obras estandar	M2	2,4	511.108	1.226.659
2.1	remocion de artefactos electricos	UNI	17	5.234	88.978
2.2	remocion de aberturas	UNI	3	23.928	71.784
2.3	remocion de piso	M2	169,79	11.776	1.999.447
2.4	remocion de zocalo	ml	71,45	2.617	186.985
2.5	remocion de revoque	M2	39,78	14.767	587.431
2.6	envarillado de muro de mamposteria con varillas 8mm c/2 hiladas	ml	97	21.902	2.124.494
3.1	de paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrofugo)	M2	39,78	52.115	2.073.135
4.1	contrapiso de h° cascotes, esp 0,10mts solo mdo	M2	169,79	23.552	3.998.894
4.2	carpeta de regularizacion para piso	M2	169,79	36.252	6.155.227
4.3	piso ceramico (pei5 o pi4 de alto transito y antideslizante) incluye material y mdo	M2	169,79	116.919	19.851.677
4.4	zocalo ceramico- incluye material y mdo	ml	71,45	23.684	1.692.222
5.1	puertas metalicas - incluye material y mdo	UNI	3	918.607	2.755.821
6.1	vidrios dobles- incluye material y colocacion	M2	5,4	176.995	955.773
7.1	preparacion de la superficie de pared para pintura	M2	456,73	15.047	6.872.416
7.2	de paredes revocadas interior al agua blanco o color previa limpieza y preparacion- incluye material y mano de obra	M2	258,69	22.754	5.886.232
7.3	de paredes revocadas exterior al agua blanco o color previa limpieza y preparacion - incluye material y mdo	M2	198,04	22.754	4.506.202
8.1	instalacion electrica de artefactos de 2x40 existentes incluye mantenimiento, soportes rigidos y extension de cableado	UNI	12,00	76.752	921.024
8.2	reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	2	119.123	238.246
8.3	instalacion de artefacto electrico-ventilador	UNI	4	594.546	2.378.184
9.1	pizarron acrilico fijo 1,20x3,00 con colocacion	UNI	3	1.253.917	3.761.751
10	Limpieza de obra	M2	100	7.850	785.000
11.1	vallado perimetral	M2	20	110.767	2.215.340
11.2	cartel de obras estandar	M2	2,4	511.108	1.226.659
12.1	remocion de artefactos electricos	UNI	9	5.234	47.106
12.2	remocion de lavamanos	UNI	10	44.487	444.870
12.3	remocion de inodoros	UNI	10	44.487	444.870
12.4	remocion de mingitorios	UNI	3	44.487	133.461
12.5	remocion de revestimiento ceramico existente	M2	51,38	14.767	758.728
12.6	remocion de piso	M2	32,91	11.776	387.548
12.7	remocion de aberturas (puerta acceso)	UNI	5	23.928	119.640
13.1	contrapiso de h° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra	M2	32,91	23.552	775.096
13.2	carpeta de regularizacion para piso ceramico	M2	32,91	36.252	1.193.053
13.3	piso ceramico (pei5 o pi4 de alto transito antideslizante) incluye material y mano de obra	M2	32,91	116.919	3.847.804
14.1	puertas principales metalicas- incluye material y mano de obra	UNI	5	918.607	4.593.035
15.1	reparacion de puertas de madera (boxes y mesada, incluye pasadores, y pintura de las mismas)	M2	12,5	81.777	1.022.213
16.1	preparacion de la superficie de pared revocada para pintura interior	M2	76,16	15.047	1.145.980
16.2	de paredes revocadas interior al agua blanco o color previa limpieza y preparacion- incluye material y mano de obra	M2	76,16	22.754	1.732.945
16.3	de tejuelones con pintura impermeabilizante color ceramico- incluye material y mano de obra	M2	55,5	47.428	2.632.254
16.4	de abertura metalicas con pintura sintetica - incluye mano de obra	M2	8,4	38.854	326.374
16.5	de abertura de madera- incluye mano de obra	M2	25,1	43.323	1.087.407
16.6	de canaleta y bajada con esmalte sintetico previa anticorrosiva - incluye mano de obra	ml	25,1	30.719	771.047
17.1	base previa p/ colocacion de revestido ceramico	M2	51,38	5.832	299.648
17.2	azulejos de 0,15x0,15 cm - incluye material y mano de obra	M2	51,38	100.355	5.156.240
17.3	limpieza y mantenimiento de azulejos existentes- incluye material y mano de obra	M2	74,1	18.884	1.399.304
18.1	instalacion hidraulica- incluye cañerias, conexiones, mano de obra y provision de tanque de agua)	UNI	1	1.093.997	1.093.997
18.2	mantenimiento y limpieza de artefactos sanitarios (inodoros)	UNI	10	109.036	1.090.360
18.3	mantenimiento y limpieza de artefactos sanitarios (lavatorios)	UNI	10	109.036	1.090.360
18.4	tapa de inodoro- incluye material y mano de obra	UNI	10	103.189	1.031.890
18.5	cisterna alta- incluye material y mano de obra	UNI	10	80.998	809.980

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80037345-1

18.6	rejilla de hierro de 15x15cm	UNI	5	39.838	199.190
18.7	colocacion de mingitorios nuevos- incluye material y mano de obra	UNI	3	563.801	1.691.403
18.8	griferia cromada- incluye material y mano de obra	UNI	10	131.826	1.318.260
18.9	espejos de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	UNI	4	150.470	601.880
19.1	lampara bajo consumo 85w	UNI	9	99.060	891.540
20.1	canaleta moldurada n°24 - incluye material y mano de obra	ml	8	65.422	523.376
20.2	canaleta moldurada n°26- bajadas	ml	3,64	58.880	214.323
21.1	remocion de artefactos electricos	UNI	12	5.234	62.808
21.2	remocion de aislacion de losa existente	M2	83,05	11.776	977.997
21.3	remocion de revoque de c°r° en aulas	M2	50,9	14.767	751.640
22.1	aislacion de losa (incluye aislacion con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%) previa limpieza	M2	83,05	206.604	17.158.462
23.1	de losas de h°a° (cielorraso de aulas)	M2	50,9	64.123	3.263.861
24.1	de paredes revocadas interior al agua blanco o color previa limpieza y preparacion- incluye material y mano de obra	M2	98,72	22.754	2.246.275
24.2	de cielo raso blanco o color previa limpieza y preparacion- incluye material y mano de obra	M2	50,9	22.754	1.158.179
24.3	de paredes revocadas exterior al agua blanco o color previa limpieza y preparacion- incluye material y mano de obra	M2	24,29	22.754	552.695
25.1	lampara bajo consumo 85w	UNI	8	99.060	792.480
25.2	instalacion de artefacto electrico- ventilador	UNI	4	594.546	2.378.184
26.1	pizarron acrilico fijo 1,20x3,00 con colocacion	UNI	2	1.253.917	2.507.834
27.1	limpieza final de la obra y retiro de escombros	M2	100	7.850	785.000
	TOTAL				**146.285.519**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 con ID N° 407431 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 571 TTE. 1° JUAN HERRERO BUENO, MARÍN KA'AGUY - REPARACIÓN DE 2 AULAS Y BLOQUE DE SSHH, ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL, CAÑADA SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE LUQUE** - Este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 571 TTE. 1° JUAN HERRERO BUENO, MARÍN KA'AGUY - REPARACIÓN DE 2 AULAS Y BLOQUE DE SSHH, ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL, CAÑADA SAN RAFAEL, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Julio de 2022.

Representante de
C.O.G EMPRENDIMIENTOS
Cesar Ortiz Gaona
C.I. N° 4.703.960

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General